

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°226

MAGÍSTER EN METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 356 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de Octubre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

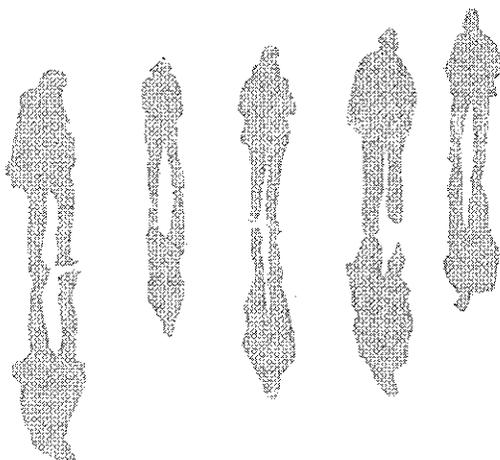
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Meteorología y Climatología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al

1



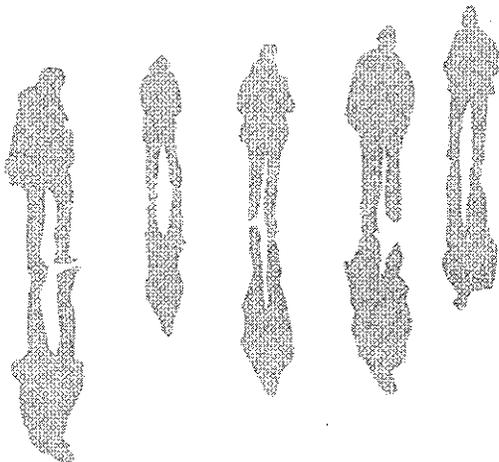
Programa Magíster en Meteorología y Climatología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 24 de Agosto de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 5 de Octubre de 2010, el Programa de Magister en Meteorología y Climatología remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 356 de fecha 13 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Meteorología y Climatología impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Existe un liderazgo temático que posiciona al Magíster al interior de Chile, el cual se

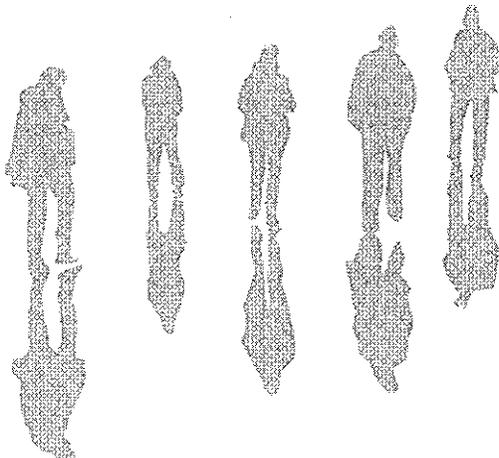


encuentra bastante consolidado considerando su juventud. Es un programa pertinente y bien estructurado. Su carácter está definido como profesional, sin embargo, el programa ha mantenido un sesgo hacia lo académico y/o científico que afecta a las temáticas, difusión y relación con el medio externo. De la misma manera, los objetivos son ambiguos, ya que incluyen ámbitos tanto profesionales como académicos, no obstante la distinción explícita de su carácter. Las competencias esperadas definidas en el perfil del graduado están claramente establecidas y son adecuadas para el carácter profesional del programa.

Los requisitos de admisión son apropiados y están definidos claramente. Los mecanismos de selección de candidatos son adecuados y efectivos. El programa debiera explicitar y formalizar en su reglamentación el requisito del idioma inglés. La tasa de ingreso al programa es aún incipiente.

La secuencia de la estructura curricular es balanceada y adecuada. El conjunto de cursos básicos y sus contenidos es apropiado, lo que garantiza un nivel de conocimiento científico sólido en los campos temáticos esenciales de la meteorología y climatología. En cuanto a la actividad de graduación, las tesis abordan temáticas de investigación que están más vinculadas al ámbito científico que al profesional. Es necesario que el programa revise la consistencia entre su carácter y los mecanismos de graduación, los que presentan un perfil más académico. Existe un bajo número de publicaciones asociadas a tesis, hasta ahora hay sólo dos artículos que son producto de dichos trabajos. En otro aspecto, es necesario explicitar la articulación que el Magíster tiene con el pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, resguardando el perfil y el nivel del postgrado. La progresión de los estudiantes hasta el momento resulta auspiciosa.

El cuerpo académico es de alto nivel. Posee una gran experiencia docente, es altamente competente y científicamente muy sólido, con una notable productividad y fuerte vinculación con el medio internacional. Si bien, el número de profesores es adecuado, el Plan de Desarrollo propuesto contempla esfuerzos para integrar a otros académicos y profesionales afines de modo de ampliar aún más el espectro y fortalecer el programa. Existen mecanismos y políticas explícitas para la asignación de tutores o guías en el proceso de actividad de graduación.



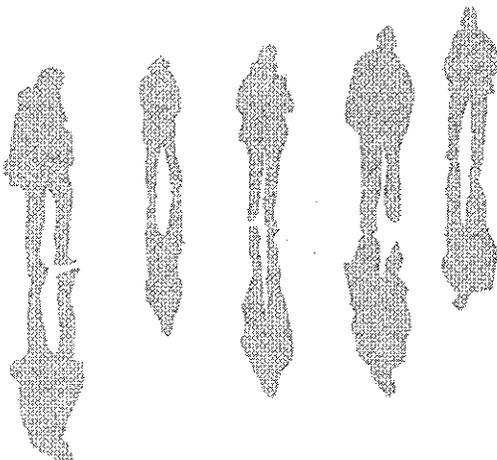
El programa cuenta con un adecuado apoyo institucional. Los recursos e infraestructura disponibles son apropiados y dan garantías para que los estudiantes desarrollen sus actividades en forma satisfactoria. Se cuenta con salas de clases modernas, laboratorios de computación e instrumental meteorológico adecuados, además de acceso a recursos de biblioteca en forma exclusiva. El programa dispone de becas parciales para los estudiantes y de un sistema de apoyo económico, a través de ayudantías de investigación y de apoyo para la participación en eventos científicos relevantes. Los estudiantes han participado en congresos internacionales, seminarios y charlas propias de su especialidad. Sin embargo, la persistencia de un enfoque más académico afecta a la difusión y la relación con el medio externo. Se requieren acciones más decididas de vinculación con el medio, tales como convenios y relaciones con los sectores productivo y público en temas de tesis, entre otros.

El Plan de Desarrollo Estratégico propuesto por el Magíster es pertinente, amplio e intensivo, considera acciones específicas de difusión y de fortalecimiento del programa con metas claras y asignación de responsables. Por lo que su realización debiera tener un fuerte impacto positivo sobre el Programa. En este mismo ámbito, si bien se ha planteado en el Plan de Desarrollo un estudio de mercado en relación al programa, es importante recalcar la necesidad de dimensionar la demanda y necesidades en el medio externo.

A modo de síntesis, el Magíster en Meteorología y Climatología, si bien es un programa joven se encuentra bastante consolidado y es pertinente. Es necesario trabajar en relación a las inconsistencias presentes entre su carácter profesional y sus objetivos y actividad de graduación, las cuales incluyen ámbitos profesionales y académicos.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Meteorología y Climatología impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la



acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Meteorología y Climatología impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 13 de Octubre de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Meteorología y Climatología impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

